



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 387 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 ABR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de setiembre de 2025, La Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11911, de fecha 19 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 09-2026-GRJ-GRDE, de fecha 25 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 225-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 272-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 80-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 973-2026-GRJ-GRDE de fecha 12 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 186-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10433351
EXP. N°	6848757



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de setiembre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Director Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el Sr. **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 42,480.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11911, de fecha 19 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 21,240.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 090-2026-GRJ-GRDE, de fecha 25 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11911, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 21,240.00 Soles, informa así mismo que el pago no tiene ninguna sentencia judicial ni registro en el módulo de sentencias judiciales.

Contando el Informe Técnico N° 225-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, ha cumplido con la ejecución del (50%) del **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 21,240.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11911.**



Contando con el Informe Presupuestal N° 272-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por el importe de S/. 21,240.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000701, Meta 0206 especifica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 21,240.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 80-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINA PROCEDENTE**, la aprobación del reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** conforme a la Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11192, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”,** por el monto de S/.21,240.00 Soles, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutorio por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente bajo responsabilidad funcional del órgano resolutor.



Contando con el Memorando N° 973-2026-GRJ-GRDE de fecha 12 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO EN MERITO A LA DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**, a favor del proveedor **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 004132 SIAF N° 11793, segundo entregable, por el importe de S/. 21,240.00 Soles**

El Reporte N° 186-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 4180 SIAF N° 11911, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 21,240.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO** con RUC N° **10068014749**, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S 4180, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 206, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 21,240.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 701.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11911, correspondiente al segundo entregable, por el importe de S/. 21,240.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **VILLACORTA OLAZA MARCO ANTONIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, A TODO COSTO, PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00499-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 004180 SIAF N° 11911, segundo entregable por el importe de S/. 21,240.00 (Veintiún Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 21,240.00 Soles
C.P. NOTA N° 701	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 ABR 2026

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)